

Sesión N° 1.413.

Celebrada el 18 de Febrero de 1959.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Firmin, Llanes, Larrain, Brancos, Dial, Vidal y Dinagre, el Gerente General señor Mackenna, el Fiscal señor Villarroel y el Subgerente Secretario señor Ibañez.

Concurre, también, el Vicepresidente señor Izquierdo.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.411, de fecha 4 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 3 hasta el 16 de Febrero de 1959, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 1.025.361.246.-
Letras descontadas a/c de los F.F.C.C. del Estado	325.258.225.-
Letras descontadas en pago de préstamos Warrants	143.429.642.-
Letras descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	134.034.544.-
Descuentos a/c de la Caja de Crédito y Fomento Minero	5.200.944.-
Préstamos Leyes 3896-5069 Warrants	554.900.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	4.021.141.442.-
Redescuentos a Bancos Accionistas (Agriculta)	95.510.358.-
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84, D.F.L. 126	962.229.246.-
Descuentos a/c de la Compañía Marítima del Estado, artículo 14 Ley N° 12.846.	18.400.000.-

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N°s. 434, y 438, celebradas el 10 y 14 del mes en curso.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a un informe presentado por el Revisor General en que da cuenta de que el 6 de Febrero en curso fué cancelada por el descontante, señor

la letra a cargo de
, por \$ 1.000.000.- vencida el 31 de Enero ppdo., descontada en nuestra Oficina de Órdenes y de cuyo protesto se dio cuenta oportunamente al Directorio.

Además, informa que en la fecha que se indica a continuación fué enviada a la Notaría y protestada por falta de pago, la siguiente letra descontada en esta Oficina Central:

12 - Febrero - 1959	a cargo de	1
	Girador	<
	Descotante	<
	Vencimiento	11 de Febrero de 1959
	Cantidad	\$ 1.000.000.-

Redescuentos

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 14 de Febrero de 1959 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	\$ 249.405. •
" Ind. Americano	304.000. •
" Comercial de Curicó	97.103. •
" Panamericano	529.417. •
" de Crédito e Inversiones	1.493.127. •
" de Curicó	172.224. •
" de Chile	3.678.504. •
" Español - Chile	984.992. •
" Francés e Italiano	99.830. •
" del Pacífico	210.599. •
" Italiano	134.771. •
" Chillán	71.890. •
" Regional de Linares	27.215. •
" Talca	155.730. •
" Concepción	137.779. •
" Osorno y La Unión	1.077.091. •
" Valdivia	102.828. •
" Sur de Chile	188.679. •
" Liraclita de Chile	504.182. •
" Nacional del Trabajo	208.801. •
	\$ 10.424.467. •
Banco del Estado - art. 84	10.182.026. •
Trest. art. 85	1.000.000. •
Trest. art. 86	9.640.000. •
	20.822.026. •

Informa, en seguida, que entre el 3 y el 16 del presente se han cursado redescuentos destinados a las actividades agrícolas por un total de \$ 18.650.000. •, con lo que su saldo alcanza a \$ 372.623.000. •.

Disaciones Ley N° 5.185.

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000. • al 14 de Febrero de 1959.

Superintendencia de Bancos

Circular. - Con virtud de lo establecido en el artículo N° 44 de la Ley General de Bancos, el Secretario da cuenta de que se ha recibido la circular N° 552, de fecha 11 del actual, de la Superintendencia de Bancos, sobre: "Operaciones de Cambios y Comercio Exterior; Limitaciones fijadas por el Artículo 70 de la Ley General de Bancos para las operaciones a plazo en moneda extranjera; y Exención de las colocaciones en moneda extranjera del control crediticio cualitativo y cuantitativo".

Gastos Generales

Estados Mensuales. - Se pone a disposición de los señores Directores el estado de la cuenta "Gastos

Generales", al 31 de Enero de 1959, cuyo detalle es el siguiente:

	<u>Totales del mes</u>	<u>Saldo al 31/1/59</u>
Gastos Generales	\$ 15.843.027. -	\$ 14.600.945. -
Gastos Generales M./L.	341.921. -	341.921. -
Compra Materiales	2.980.627. -	1.101.745. -
Inmuebles	1.288.176. -	1.304.127. -

Convenios de Compensación Estados Mensuales. - El Gerente General expresa que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los Convenios de Compensación, en los que interviene el Banco Central, al 31 de Enero de 1959, cuyo detalle es el siguiente:

Convenio con Alemania

1) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-12-58		U.S.\$ 2.143.681.55
2) Pagado según el artículo 4º del Convenio		214.368.16
3) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-1-59		U.S.\$ 1.929.313.39
4) Dólares del Convenio en poder del Banco Central		1.012.728. -
5) Sobrevendido en U.S.\$ del Convenio por cambio efectuado por U.S.\$ Americanos	U.S.\$ 2.942.041.39	
	U.S.\$ 2.942.041.39	U.S.\$ 2.942.041.39
U.S.\$ Americanos en poder del Banco, proveniente de cambio efectuado por U.S.\$ del Convenio		U.S.\$ 2.942.041.39

Convenio con Argentina

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-58	U.S.\$ 9.044.875.24	
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1959	5.142.845.49	
3) Menos lo importado y otros egresos en 1959	1.453.201.24	
4) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-1-59 (Subing establecido en el Convenio U.S.\$ 15.000.000. -)	U.S.\$ 12.734.519.49	
5) Créditos abiertos por Chile		U.S.\$ 3.543.125.45
6) Dólares del Convenio en poder del Banco Central		5.171.503.97
7) Otras cuentas		177.815.50
8) Deudores por Créditos Documentarios	69.381.20	
9) Anticipos de Cambios	2.442.230.43	
10) Operaciones Pendientes		5.655.161.01
11) Compras de Cambios a Plazo	835.988.75	

12) U.S.\$ Argentinos en poder del Banco provenientes de canje efectuado por U.S.\$ Brasileños		U.S.\$ 1.608.594.79
13) Solvencido en U.S.\$ del convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos	U.S.\$ 44.092.85	
	U.S.\$ 16.156.202.72	U.S.\$ 16.156.202.72

U.S.\$ Americanos en poder del Banco, proveniente de canje efectuado por U.S.\$ del convenio

U.S.\$ 44.092.85

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -		U.S.\$ 12.734.519.49
menos créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)		8.484.412.62
Créditos abiertos (Imp.)	U.S.\$ 3.543.125.45	
menos créditos con aviso	3.314.163.14	225.962.31
más créditos abiertos por Argentina (exportaciones)		11.096.196.50
Saldo Estadístico - a favor -		U.S.\$ 15.120.341.06

Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Import.)

U.S.\$ 1.130.318.-

Convenio con Brasil

1) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-12-58		U.S.\$ 1.179.000.33
2) menos lo exportado y otros ingresos en 1959		636.463.75
3) más lo importado y otros egresos en 1959		1.862.724.23
4) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-1-59 (Living establecido en el convenio U.S.\$ 6.000.000.-)		U.S.\$ 2.405.263.81
5) créditos abiertos por Chile		2.110.355.94
6) Dólares del convenio en poder del Banco Central		83.845.47
7) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados		445.285.30
8) Otras cuentas		30.157.83
9) Anticipos de Cambios	U.S.\$ 3.602.191.99	
10) Operaciones Pendientes		207.165.26
11) Solvencido en U.S.\$ Brasileños por canje efectuado por U.S.\$ Argentinos	1.608.594.79	
12) Solvencido en U.S.\$ del convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos	71.283.83	
	U.S.\$ 5.282.073.61	U.S.\$ 5.282.073.61

U.S.\$ 5.282.073.61.

U.S.\$ 5.282.073.61

U.S.\$ Americanos en poder del Banco,
proveniente de canje efectuado por
U.S.\$ del Convenio

U.S.\$ 41.283.83

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -
más créditos abiertos por Chile (Importaciones)
menos créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)
menos bonanzas enviadas al Brasil (Exportaciones)
Saldo Estadístico - en contra -

U.S.\$ 2.405.263.81

2.110.355.94

842.090.16

812.935.40

U.S.\$ 2.860.593.89

Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)

U.S.\$ 258.715.0

Convenio con Ecuador

1) Saldo de la Cuenta Convenio
- en contra - al 31-12-58

U.S.\$ 644.423.49

2) menos lo exportado y otros
ingresos en 1959

96.894.94

3) más lo importado y otros
egresos en 1959

204.999.19

4) Saldo de la Cuenta Convenio
- en contra - al 31-1-59
(Límite establecido en el
Convenio U.S.\$ 500.000.00)

U.S.\$ 488.528.04

165.251.80

5) créditos abiertos por Chile

6) Dólares del Convenio en poder
de Bancos Autorizados

11.100.94

7) Dólares del Convenio en poder
del Banco Central

5.008.24

8) Dólares del Convenio en poder
de compañías Autorizadas

66.18

9) Otras cuentas

180.42

10) Operaciones Pendientes

60.595.01

11) Solvencia en U.S.\$ del Convenio
por canje efectuado por U.S.\$ Americanos

U.S.\$ 1.030.430.69

U.S.\$ 1.030.430.69

U.S.\$ 1.030.430.69

U.S.\$ Americanos en poder del Banco,
proveniente de canje efectuado por
U.S.\$ del Convenio

U.S.\$ 1.030.430.69

Posición Estadística

Posición Estadística.

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -		U.S.\$ 788.528.04
más créditos abiertos (Imp.)	U.S.\$ 165.251.80	
menos créditos con aviso	2.864.71	162.387.09
más créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)		4.369.20
más cobranzas recibidas del Banador (Importaciones)		290.991.10
menos cobranzas enviadas al Banador (Exportaciones)		214.819.56
Saldo Estadístico - en contra -	U.S.\$ 1.031.455.84	
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	U.S.\$ 15.027.00	

Convenio con España

1) Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 31-12-58	U.S.\$ 3.608.914.46	
2) más lo exportado y otros ingresos en 1959	826.047.12	
3) menos lo importado y otros egresos en 1959	540.475.40	
4) Saldo de la cuenta convenio a favor - al 31-1-59 (Sobreg establecido en el convenio U.S.\$ 2.000.000.-)	U.S.\$ 3.894.186.18	
5) créditos abiertos por Chile		U.S.\$ 671.500.37
6) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados		2.027.978.09
7) Dólares del convenio comprados por el Banco con Pacto de Retroventa		1.542.167.98
8) Otras cuentas		578.03
9) Anticipos de Cambio	355.697.33	
10) Operaciones Pendientes		15.267.61
11) Sobrevendido en U.S.\$ del convenio por cambio efectuado por U.S.\$ Americanos	7.608.57	
	U.S.\$ 4.257.492.08	U.S.\$ 4.257.492.08
U.S.\$ Americanos en poder del Banco, proveniente de cambio efectuado por U.S.\$ del convenio		U.S.\$ 7.608.57

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -	U.S.\$ 3.894.186.18	
menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)	671.500.37	
Saldo Estadístico - a favor -	U.S.\$ 3.222.685.81	
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	U.S.\$ 314.368.00	

Convenio con Bolivia

1) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-12-58	U.S.\$	111.525.46
2) Menos lo exportado y otros ingresos en 1959		102.671. -
3) Más lo importado y otros egresos en 1959		55.823.52
4) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31-1-59 (Límite establecido en el Convenio U.S.\$ 500.000. -)	U.S.\$	64.677.98
5) Dólares del Convenio en poder de Bancos Autorizados		119.57
6) Dólares del Convenio en poder del Banco Central		75.344.89
7) Créditos abiertos por Chile		5.424. =
8) Operaciones Pendientes		577.50
9) Salvocondado en U.S.\$ del Convenio por cambio efectuado por U.S.\$ Americanos	U.S.\$	146.173.94
	U.S.\$	146.173.94
	U.S.\$	146.173.94

U.S.\$ Americanos en poder del Banco,
proveniente de cambio efectuado por
U.S.\$ del Convenio

U.S.\$ 146.173.94

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -	U.S.\$	64.677.98
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)		5.424. -
Menos créditos abiertos por Bolivia (Exportaciones)		96.989. -
Saldo Estadístico - a favor -	U.S.\$	26.887.02
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	U.S.\$	524.358. -

Convenio con Yugoslavia

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-58	U.S.\$	4.217.88
2) Más lo exportado y otros ingresos en 1959		236.51
3) Menos lo importado y otros egresos en 1959		12.620.34
4) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-1-59 (Límite establecido en el Convenio U.S.\$ 600.000. -)	U.S.\$	8.165.95
	U.S.\$	8.165.95

		U.S.\$	8.165.95	
5) Créditos abiertos por Chile			5.189.39	
6) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados			7.333.61	
7) Operaciones Pendientes			33.36	
8) Dólares del convenio en poder del Banco Central			24.50	
9) Anticipos de Cambios	U.S.\$	2.750.00		
10) Solvenimiento en U.S.\$ Yugoslavos por canje efectuado por U.S.\$ S/Paris		3.263.44		
11) Solvenimiento en U.S.\$ del convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos		14.733.37		
	U.S.\$	20.746.81	U.S.\$	20.746.81

U.S.\$ Americanos en poder del Banco, proveniente de canje efectuado por U.S.\$ del convenio

U.S.\$ 14.733.37

U.S.\$ S/Paris en poder del Banco, proveniente del canje efectuado por U.S.\$ del convenio

U.S.\$ 3.263.44

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -
 más créditos abiertos por Chile (Importaciones)
 menos cobranzas enviadas a Yugoslavia (Exportaciones)
 Saldo Estadístico - a favor -

U.S.\$ 8.165.95
 5.189.39
 513.000.00
 U.S.\$ 499.644.66

Oro y Monedas Extranjeras

Estados mensuales. - El Secretario informa que durante el mes de Enero se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

(En miles de Dólares)

<u>Activo</u>	<u>Oro</u>	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas</u>	<u>Total</u>	<u>Total mes anterior</u>
<u>Fondos Disponibles.</u>	<u>Equiv. en Dólares</u>		<u>Equiv. en Dólares</u>		
Oro en el País (en bóveda)	23.069			23.069	22.842.
Oro en el Exterior	17.065			17.065	17.070
Depósito en Corresponsales		12.537	540	13.077	9.900
Caja	239	49	1	289	271
	40.373	12.586	541	53.500	50.083
<u>Colocaciones</u>					
Fisco Ley 7747	12.500				
Fisco Ley 11575	40.592				
Fisco Ley 12462	12.000				
	40.373	12.586	541	53.500	50.083

	40.373.	12.586	541	53.500	50.083
Fisco Ley 12901 35.000		100.092		100.092	100.092
<u>Inversiones</u>					
aporte Interfund	10.702	1.495		12.497	12.497
Bonos Banco Internacional		85		85	85
<u>Ventas del Banco</u>					
Conversion N:1 (Otras Dispon.)	279	2.167		2.246	278
Obligaciones en Buzgal		9.600		9.600	6.900
<u>Ventas de Cambio a Plazo</u>					
Precio por Fijas		4.620		4.620	4.620
Compras de Cambio a Plazo		3.655	877	4.532	5.498
Préstamos con Letras		6.000		6.000	5.000
<u>Varios</u>	5	203	26	234	28
	51.359	140.803	1.444	193.606	185.081

(en miles de dólares)					
<u>Pasivos</u>	<u>Oro</u>	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas</u>	<u>Total</u>	<u>Total mes anterior</u>
<u>Exigibles a la Vista</u>	<u>Equiva. en dólares</u>		<u>Equiva. en dólares</u>		
ctas. ctes. y Varios acreedores	998	7.476	202	8.676	3.157
<u>Compras de cambios Cred. Stand By Interfund</u>		41.732		41.732	41.732
<u>Atmos. Convenio Bancos Privados</u>		23.000		23.000	23.000
<u>Préstamos bancinbank</u>		32.558		32.558	27.558
<u>Letras descontadas en el exterior</u>		2.500		2.500	2.500
<u>Compras a Precio Provisionario</u>					441
<u>Letras Redescontadas en el exterior</u>		500		500	1.100
<u>Compras Bancos</u>					
Conversion N:1 (Otras Disponibilidades)	98	7.095	1.199	8.392	13.196
Conversion N:1 (aporte Interfund)	10.702	1.495		12.497	12.497
Conversion N:1 (Bonos Interfund)		85		85	85
<u>Depósitos condicionales</u>		4.287		4.287	4.448
ctas. c/pco. en Oblig. U.S.# Buzgal		1.908		1.908	762
ctas. transit. en Oblig. U.S.# Buzgal		370		370	67
ctas. transit. c/pancos comerciales		41		41	377
<u>Ret. para Importaciones</u>		2.821		2.821	2.218
<u>Ret. Imp. en Oblig. U.S.# Buzgal</u>		7.012		7.012	6.021
<u>Pacto de Retiro Ventas</u>		5.000		5.000	5.000
<u>ctas. con Incurrales</u>		721		721	216
<u>Reservas del Banco</u>					
Fondos de reserva	38.943			38.943	38.894
<u>Varios</u>	618	1.902	43	2.563	1.869
	51.359	140.803	1.444	193.606	185.081

Distribución de depósitos en corresponsales. - El Gerente General manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de los depósitos y compromisos en oro y de la distribución de los depósitos en moneda extranjera en los diversos corresponsales, al 31 de Enero de 1959, cuyo detalle es el siguiente:

<u>Conversion No 1</u>	<u>Compras</u>	<u>Ventas</u>
U.S.\$ Cambio Libre	U.S.\$ 9.429.919,47	U.S.\$ 16.213.960,09
U.S.\$ Vales Ley 11.828	1.212.157,34	962.157,34
£ a Cambio Libre	£ 2.2.0	£ 53.930.-/-
₡ Arg.	arg.\$ 3.683.246,50	arg.\$ 3.800.450.-

La distribución de los fondos en dólares, depositados en los bancos corresponsales es la siguiente:

The First National City Bank of New York	New York	U.S.\$ 6.903.469,84
Bank of London y South America Ltd.	"	3.834,32
J. Henry Schroder Banking Corp.	"	243.999,71
Guaranty Trust Company of New York	"	378.425,04
Grace National Bank of New York	"	225.718,84
Faring Trust Company	"	9.489,63
The Chase Manhattan Bank	"	1.451.549,34
Federal Reserve Bank of New York	"	90.210,74
Manufacturers Trust Company	"	375.073,42
Bankers Trust Company	"	5.468,26
Bank of America	"	1.268.008,07
The Hanover Bank	"	3.098,98
Chemical Bank Exchange Bank	"	1.241.899,15
Bank of London y South America Ltd.	Londres	6.464,23
		U.S.\$ 12.537.009,57

La distribución de los depósitos que mantiene el Banco en sus corresponsales en Londres, es la siguiente:

Rotschilds y Sons Ltd.	Londres	£ 197.5.8
Lloyds Bank Ltd.		845.15.3
Midland Bank Ltd.		871 11.1
Bank of London y South America Ltd.		30.330.14.3
The First National City Bank of New York		146.454.9.7
Bank of England		776.4.8
		£ 179.476.0.6

Operaciones de Cambio Libre Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre

el 3 y el 16 de Febrero de 1959 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:
(entre el 3 y el 9 de Febrero de 1959)

<u>Compras</u>						
Bancos	u.s.\$	49.755.00	a\$	1.049	\$	83.662.995.00
Cias. Exprimidas		545.641,68		1.049		608.848.123.00
Conversiones		85.802,50		1.048,754396		89.985.749.00
Canje		121.704,24		1.049		127.667.747.00
Varios		888.153,34		1.049		931.672.854.00
	u.s.\$	1.751.056,76			\$	1.836.837.468.00

<u>Ventas</u>					
Bancos	u.s.\$	804.400.00	a\$	1.051	\$ 845.424.400.00
Conversiones		165.790.00		1.049	173.913.710.00
Cias. Exprimidas		300.000.00		1.051	315.300.000.00
Varios		1.032.057,69		1.051	1.084.692.632.00
	u.s.\$	2.302.247,69			\$ 2.419.330.742.00

<u>Compras</u>						
Conversiones	\$	59.000./.	a\$	2.947,69	\$	173.913.710.-

<u>Ventas</u>						
Bancos	\$	9.600.00	a\$	2.953	\$	28.348.800.00
Conversiones		30.534.13.11		2.947		89.985.749.00
	\$	40.134.13.11			\$	118.334.549.00

(entre el 10 y el 16 de Febrero de 1959)

<u>Compras</u>						
Bancos	u.s.\$	199.387.50	a\$	1.049	\$	209.157.488
Cias. Exprimidas		620.929.65		1.049		651.355.203
Canje		75.931.47		1.049		79.652.112
Varios		1.162.450.00		1.049		1.219.410.050
	u.s.\$	2.058.698.62			\$	2.159.574.853

<u>Ventas</u>					
Bancos	u.s.\$	991.600.00	a\$	1.051	\$ 1.042.171.600.
Varios		440.746.12		1.051	463.224.171.00
	u.s.\$	1.432.346.12			\$ 1.505.395.771.00

<u>Ventas</u>						
Bancos	\$	28.800./.	a\$	2.955..	\$	85.104.000..

Informa, a continuación, que el Banco Central, desde el 1º de Enero hasta el 16 del actual, compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Liras</u>
al Fisco	3.125.000. -	—
a Compañías Impresas	5.231.000. -	—
a Bancos	1.880.000. -	—
a Varios	573.000. -	—
Conv. Canje	2.586.000. -	59.000. -
	<u>13.395.000. -</u>	<u>59.000. -</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Liras</u>
a Bancos	14.144.000. -	93.000. -
a Varios	5.111.000. -	—
Conv. Canje	1.077.000. -	31.000. -
	<u>20.332.000. -</u>	<u>124.000. -</u>

Al 16 de Febrero de 1959, la posición de cambios de la Institución era la siguiente: estaba solventada en U.S.\$ 2.320.000. - y tenía una disponibilidad de \$ 404.000. -

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco Central no tuvo variaciones, manteniéndose la cotización de \$ 1.049. - comprador y \$ 1.051. - vendedor por dólar.

Finalmente, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 11 del mes en curso, ascendían a \$ 11.409 millones. Para este mismo día se han recibido U.S.\$ 2.949.046. - y en pagarés de Tesorería U.S.\$ 8.344.408. -. El total de importaciones registradas pendiente de cobertura alcanzaba a \$ 195.691.000. -.

Devolución de remesas hechas a la República Argentina por el señor

Reconsideración acuerdo del Comité de Cambios. El Gerente General expresa que el Comité de Cambios, en su última reunión, acordó rechazar una solicitud presentada por el señor [] para que se autorice la remesa, por intermedio del Consorcio Chileno-Argentino, de la cantidad de U.S.\$ 1.941.400. -, que correspondería a la devolución de órdenes de pago para importar ganado, que envió en el año 1952.

Explica, el señor Machuca, que en la época en que se efectuó esta operación nuestras importaciones se realizaban mediante pagos en la moneda nacional de Argentina, a través de cuentas que los bancos comerciales chilenos mantenían en Buenos Aires y que se denominaban "Circular N° 1.308" y "Circular N° 1.310". La moneda argentina acreditada en la primera de ellas representaba una equivalencia de \$ 5. - argentinos por dólar y la segunda, que correspondía al cambio libre, de \$ 14. - argentinos por dólar. Era posible entonces, en aquella oportunidad, que un importador comprara nacionales "Circular N° 1.308", los remesara a la República Argentina en donde se podían transformar en moneda "Circular N° 1.310", recibiendo en consecuencia \$ 14. - argentinos en lugar de \$ 5. - argentinos por dólar, perdiendo su derecho a efectuar la importación.

A través de este sistema, continúa el Gerente General, la firma solicitante y otras efectuaron durante el indicado año 1952 negociaciones por un total de más o menos \$ 125.000.000. - argentinos, equivalentes a U.S.\$ 5.000.000. -. Estas operaciones dieron origen al finis comúnmente denominado de los "ganaderos fantasmas". La querrela fué acogida en primera

instancia, la que, posteriormente, fue revocada por la Corte de Apelaciones, absolviendo a los acusados que llegaron a una transacción con el Fisco. Los recursos de casación, en la forma y en el fondo, presentados por la Comisión de Cambios Internacionales fueron desestimados por la Corte Suprema.

Ahora el señor [] pretende deshacer esa operación y que se le devuelvan a través de la cuenta del Convenio U.S. \$ 1.941.400... El Comité de Cambios, agrega el señor Macbenna, después de estudiar un informe que se preparó sobre el particular, estimó que no procedía acceder a lo solicitado. Ante la insistencia de los interesados resolvió someter este pedido a la consideración del Directorio, con la recomendación de que fuera rechazado.

Señala el Gerente General que la petición formulada produciría al señor [] una utilidad de más o menos \$ 1.500 millones y que éste ha manifestado su propósito de invertir esa suma en la compra de pagarés dólares de la Tesorería General de la República.

Después de un cambio de ideas se acuerda rechazar la solicitud del señor [] para que se acepte la remesa a su favor, por intermedio de la cuenta del Convenio Chileno-Argentino, de U.S. \$ 1.941.400.- correspondiente a la devolución de los órdenes de pago que por ese monto envió a la República Argentina el año 1952.

Acciones

Comisión. - El Secretario da cuenta de que se han recibido solicitudes, de fechas 31 de Enero ppdo., 2, 4 y 7 de Febrero en curso, del Banco de Talca, del Banco Osorno y La Unión, del Banco de Chillán, del Banco de Valdivia y del Banco de Concepción, para que esta Institución emita 16.486, 40.000, 7.512, 4.749 y 7.500 acciones de la clase "B", respectivamente, que ellos suscribirían para establecer la proporción legal que debe existir entre el número de acciones que poseen y el monto de sus capitales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º del D.F.L. N° 106, orgánico del Banco Central de Chile.

Informa, además, el Secretario, que el señor Superintendente de Bancos, en comunicaciones del 9, 10 y 11 del presente, certifica que dichas empresas bancarias no han podido adquirir acciones en el mercado.

Con mérito de lo expuesto se acuerda emitir 16.486, 40.000, 7.512, 4.749 y 7.500 acciones de la clase "B", nominales de \$ 1.000.- cada una, que serán suscritas por el Banco de Talca, el Banco Osorno y La Unión, el Banco de Chillán, el Banco de Valdivia y el Banco de Concepción, respectivamente, al precio de \$ 2.445.-, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º y 11º de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Crédito al Fisco

Ley N° 12.901. - El Gerente General manifiesta que el señor ministro de Hacienda le ha expresado que, para cubrir urgentes necesidades fiscales, precisa del equivalente de U.S. \$ 5.000.000 y que no es su deseo recurrir, para estos efectos, a los descuentos de letras autorizados en la Ley N° 4.200. Ante esta emergencia sería posible proporcionar los U.S. \$ 5.000.000, de acuerdo con lo estipulado en la Ley N° 12.901, adquiriendo después el Banco Central estos cambios para que la Tesorería General de la República disponga de la moneda corriente.

Recuerda el señor Macbenna, que el Banco Central puede conceder préstamos en dólares al Fisco, mediante el descuento de letras, en conformidad a lo establecido en

la Ley N° 11.575, hasta por el 20% del ingreso presupuestario en esa moneda extranjera. Ahora bien, como esas entradas están calculadas en U.S.\$ 40.000.000, el margen sería de U.S.\$ 14.000.000 y ya estaría copado. El año pasado, cuando se obtuvieron créditos en los Estados Unidos por U.S.\$ 40.000.000, se dictó la citada ley N° 12.901 que autorizó a S. E. el Presidente de la República para contratar con el Banco Central obligaciones en moneda extranjera hasta por la indicada suma, sin perjuicio de las operaciones contempladas en la Ley 11.575. Hasta el momento, por este concepto, se han entregado U.S.\$ 35.000.000 y los U.S.\$ 5.000.000 restantes se concedieron en préstamos a la Compañía de Acero del Pacífico. Quedaría entonces un margen disponible de U.S.\$ 5.000.000.

El señor Djal expresa que el espíritu del legislador fue que el país no se endeudara en más de U.S.\$ 40.000.000.

El señor Amunátegui hace presente que los U.S.\$ 5.000.000, para completar los U.S.\$ 40.000.000, se entregaron a la Compañía de Acero del Pacífico y, por consiguiente, no constituyen una deuda fiscal.

El Gerente General explica que la difícil situación de la caja fiscal se ha producido porque se ha debido anticipar el pago de los sueldos de los empleados públicos con motivo de la demora en la tramitación de la ley de reajustes de remuneraciones. Por lo demás, no sería necesario que el Banco Central contratara un nuevo crédito pues podría utilizar para tal efecto los fondos de que dispone en sus correspondientes, los que se restituirían al adquirir los cambios de la Tesorería.

El señor Djal pregunta que opinión merecerá esta operación al Fondo Monetario Internacional y si no sería más conveniente consultarlo previamente. A su juicio, después de las explicaciones que se han proporcionado, simplemente se producirá una nueva emisión por \$ 5.250 millones.

El Gerente General confirma que, efectivamente, así será.

El señor Larraín estima que no corresponde solicitar la opinión del Fondo Monetario Internacional, sobre el particular.

El señor Djal insiste en que el momento es poco propicio para efectuar este tipo de operaciones, que podrían dificultar las gestiones que se están llevando a cabo para obtener nuevos recursos en los Estados Unidos.

El señor Presidente señala que se usaría este procedimiento para evitar que se ocupen los fondos que consulta la Ley N° 4.200 y que, evidentemente, se sobrepasaría el margen convenido con el Fondo Monetario Internacional para la emisión del Banco Central.

El señor Djal expresa que es necesario respetar estos compromisos y que en ese caso habría que bajar la emisión por otros conceptos.

El Gerente General propone que se conceda el crédito en forma gradual y que, además, se podría tratar de reducir en el mismo monto los redescuentos del Banco del Estado.

El señor Presidente manifiesta su escepticismo sobre el particular, sin dejar de reconocer que en parte este dinero afluirá a la caja de los bancos permitiéndoles el pago de obligaciones en el Banco Central.

El señor Djal es de opinión que si se obtuviera un crédito por ese monto en

el extranjero la emisión se recogería al venderse la moneda extranjera.

El señor Dinagré, por su parte, considera que en todo caso los dólares aumentarán la posición de cambios del Banco Central y que a medida que esta Institución efectúe ventas, recogerá emisiones.

El señor Presidente explica que en la práctica eso no ocurre, porque los importadores giran depósitos o solicitan créditos a los bancos aumentando en consecuencia el redescuento.

Con mérito de lo expuesto y después de un breve cambio de ideas se acuerda conceder al Fisco un crédito por U.S. \$ 5.000.000, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 12.901. Estos recursos serán entregados a medida de que lo permita el margen conviniendo con el Fondo Monetario Internacional para la emisión del Banco Central.

Dirección de Obras Sanitarias.

Prórroga obligaciones. - El Secretario da cuenta de que la Dirección de Obras Sanitarias, en oficio del 4 del actual, ha solicitado la prórroga de la letra por \$ 250.000.000., a su cargo, que venció el 6 del presente, y que corresponde a parte del anticipo por \$ 500.000.000. que se le concedió en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 1° de la Ley N° 13.041.

Después de un breve debate se acuerda autorizar la prórroga por 90 días, a contar del 6 del mes en curso, del documento aludido.

Control Crediticio

Costa expansiva para el mes de marzo. - El señor Presidente expresa que, como es probable que no se celebre la sesión del miércoles próximo, correspondería en ésta determinar la cuota de expansión de las colocaciones que se permitirá para el mes de marzo.

Recuerda, el señor Maschke, que en Enero y Febrero del presente año el aumento autorizado fue, para cada uno de ellos, de \$ 2.000 millones y que no sería conveniente innovar en la materia mientras se realicen las conversaciones en Estados Unidos para obtener créditos y prorrogar el Convenio de Stand-By.

Con mérito de estas razones, y con el voto en contra del señor Drial, se acuerda autorizar un aumento de las colocaciones bancarias, en el mes de marzo de 1959, de \$ 2.000 millones, manteniendo en vigencia, por ese período, las normas que actualmente rigen estos créditos.

Las empresas regionales, los Departamentos Agrícola e Industrial del Banco del Estado y las sucursales de los bancos comerciales y del Banco del Estado de Chile, en provincias que no sean las de Santiago y Valparaíso, tendrán derecho a una expansión en ese mes de \$ 700 millones.

Las colocaciones de los bancos comerciales y del Departamento Bancario del Banco del Estado, en las provincias de Santiago y Valparaíso, no podrán elevarse, en marzo, en más de \$ 1.300 millones.

Para poner en vigencia estas normas se necesitará la aprobación del señor Superintendente de Bancos.

Primera Reunión sobre Material Ferroviario

Conferencia en Córdoba. - El Gerente General informa que la Comisión Económica para la América Latina ha organizado en la ciudad de Córdoba, República Argentina, una reunión, que se celebrará en el mes de Abril, en la que se debatirá la posibilidad de complementar la producción de equipos ferroviarios de Argentina, Brasil y Chile. El

señor Ministro de Relaciones Exteriores, en atención a la importancia del tema que se planteará, ha solicitado que el Banco Central, como lo hará el Banco del Estado, envíe un representante. Propone el señor Mañeuma que se designe, para este objeto, al Director señor Arteaga.

El señor Illanes explica que en la actualidad los industriales chilenos producen equipo ferroviario a precios competitivos con los norteamericanos y europeos. Lamentablemente no están en las mismas condiciones en cuanto a facilidades de pagos, pues no disponen de capitales para conceder plazos hasta de cinco años, como lo hacen los otros fabricantes. En estas circunstancias se produce el absurdo de que esa industria está funcionando a un 30 o 40% de su capacidad. Precisamente el objeto de la conferencia es tratar de convenir un sistema que permita salvar esta dificultad.

En atención a estas razones y por unanimidad se designa al señor Domingo Arteaga para que integre, en representación del Banco Central, la misión chilena que concurrirá a la Primera Reunión sobre Material Ferroviario, que se celebrará próximamente en Córdoba, República Argentina.

Instituto de Economía Encuesta cesantía. El Gerente General recuerda que, en sesión N.º 1.408 del 14 de Enero ppdo., el Directorio facultó a la Mesa para que estudiara la forma de efectuar, ya fuera con personal del Banco o con la colaboración de otros organismos, una encuesta sobre la cesantía que afecta al país.

El Instituto de Economía de la Universidad de Chile, continúa el señor Mañeuma, ya había iniciado los trabajos pertinentes que tendrán un costo de \$16.200.000.- de los cuales podrá cubrir solamente \$3.700.000.-, motivo por el cual ha solicitado que el saldo de \$7.500.000.- los proporcione el Banco Central.

Después de un cambio de ideas, y con la abstención del señor Bial, se resuelve contribuir con la suma de \$7.500.000.- a los gastos que demandará al Instituto de Economía de la Universidad de Chile la encuesta que se propone realizar respecto a la cesantía existente en el país, principalmente en los centros de mayor población, tales como Santiago, Valparaíso, Viña del Mar y Concepción.

Comité de Adquisiciones y Gastos. El Directorio aceptando las recomendaciones del Comité de Adquisiciones y Gastos adopta los siguientes acuerdos:

Boletín mensual. - Pagar a la Empresa Periodística Gutenberg la cantidad de \$1.673.137.-, valor de la impresión del Boletín correspondiente al mes de Octubre de 1959.

Sociedad Agrícola del Norte. - Contribuir con la suma de \$200.000.- a la celebración de la 24ª Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial y Minera que efectuará próximamente en Temuco la Sociedad Agrícola del Norte.

Compra de materiales. - Se aceptan los presupuestos presentados por las firmas que se indican para el suministro de formularios, materiales y artículos de escritorio: Savisco \$206.000.-; Invalde \$9.120.-; Metro \$51.600.-; J. D. M. \$433.800.-; Imprenta Amenábar \$304.000.-; Imprenta Badal \$165.400.-; Imprenta Thompson \$31.500.-. Total \$1.201.420.-.

Departamento de Estudios. - El señor Bial expresa que hace un momento se ha autorizado el pago correspondiente a la impresión del Boletín del Banco del mes de Octubre. Llama la atención, el señor Director, hacia el hecho de que esta publicación se está editando con mucho atraso.

Personal

El Gerente General expresa que la Mesa ya se había preocupado de este problema y para solucionarlo, en parte, se pensaba efectuar una edición que contuviera los datos referentes a los meses de noviembre y diciembre.

El señor Presidente expresa su opinión en el sentido de que, para procurar una mayor eficiencia del Departamento de Estudios, sería conveniente reorganizar ese servicio y anuncia que, para tal efecto, se está estudiando la posibilidad de reforzarlo contratando algunos nuevos técnicos.

Después de un cambio de ideas se acuerda recomendar a la Mesa el estudio de una reorganización del Departamento en referencia, el que posteriormente se someterá a la consideración del Directorio.

Gratificación. - El Gerente General recuerda que el año pasado, en esta misma época, el Banco Central otorgó al personal una gratificación voluntaria equivalente a medio mes de sueldo. Además, durante el año 1958, se repartieron otras, extraordinarias, por un monto total igual a tres sueldos, en los meses de junio, septiembre y diciembre. El Delegado del Personal, continúa el señor Mackenna, le ha solicitado en esta oportunidad, debido especialmente al atraso en el despacho de la ley de reajustes de remuneraciones, que se procure alguna ayuda a los empleados. Ante estas circunstancias, el Gerente General propone que se les conceda una gratificación equivalente a medio mes de sueldo y, además, se les haga entrega de otro medio mes, en calidad de anticipo del futuro reajuste.

Después de un breve debate se acuerda conceder al personal de empleados y obreros del Banco Central una gratificación equivalente a medio mes de sueldo actual y entregarle otro medio mes de sueldo como anticipo del reajuste que autorizará la ley, cuya resolución pende del H. Congreso.

Con seguida, el señor Amunátegui se refiere a la situación del personal superior de la Institución que, según informaciones que se le han proporcionado, está en mal ventado, situación que determinaría la renuncia de buenos funcionarios, que habían recibido ofrecimientos de otras instituciones bancarias.

El Gerente General confirma que, efectivamente, debido al sistema de reajuste de rentas en los años pasados han resultado perjudicados algunos empleados. A su juicio, sería conveniente, después de efectuar los estudios pertinentes, destacar a los elementos más competentes con aumentos extraordinarios de remuneraciones.

El señor Dinagre concuerda en que es necesario adoptar esta medida.

Con atención a estas razones y con el objeto de que se aboque próximamente al estudio del reajuste de rentas del personal se resuelve formar el Comité de Sueldos con los Directores señores Larrain, Yllanes, Dinagre y Vidal.

Empleados encargados de la selección de los billetes. - El Gerente General expresa que en el año 1955 y en atención a que se había formado un stock de billetes sin revisar se resolvió efectuar este trabajo con jubilados y ex-empleados del Banco, quienes recibían un pago en relación con el número de paquetes que contaban y seleccionaban. Se tuvo el propósito, en esa ocasión, de conceder una ayuda a esas personas y, además, se estimó que se trataría de una situación pasajera. Sin embargo, continúa, la afluencia de billetes y las existencias por revisar no disminuyeron, motivo por el cual se siguió

esta forma hasta el 31 de Diciembre último, fecha en que, por considerarse improcedente el sistema, se resolvió ponerle término, contratando para este efecto, como se dio cuenta en la sesión N° 1.406 del 24 de Diciembre ppdo., en calidad de empleadas, a 17 postulantes.

Ahora bien, agrega el señor Machena, la Inspección del Trabajo ha considerado que el Banco Central debe pagar a los ex-empleados las gratificaciones legales correspondientes, el desahucio por haber puesto término a sus servicios y las imposiciones de previsión. Asimismo, a aquellos que obtuvieron una renta inferior al sueldo vital había que complementárselas. En resumen, estos pagos representarán para la Institución un gasto de \$ 15.318.580.00.

Con mérito de lo expuesto se autoriza el gasto de \$ 15.318.580.00 para pagar a las personas que contaron billetes sin contrato de trabajo las gratificaciones legales a que tienen derecho, el desahucio, las imposiciones a los fondos de jubilación y previsión, la diferencia para completarles el sueldo vital y el reembolso en dinero del feriado legal.

A indicación del señor Amunátegui se acuerda suspender la sesión ordinaria de Directorio que debería celebrarse el próximo miércoles.

Si fuere necesario resolver algún asunto de urgencia el señor Presidente citará a una sesión extraordinaria.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

Sesión de Directorio del
Próximo miércoles.

Amunátegui
✓ Fierro
Illanes
Larraz
✓ Bronco
Dial
✓ Vidal
✓ Vinagre

Mascheke
Machena
Ibáñez

[Signatures]